

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO  
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera      Retiro en cartelera  
06/02/2026      12/02 /2026

Advertencia: La notificación se considerará  
surtida al finalizar el día siguiente al retiro  
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13326046-B9P8      Fecha Creación: 16/01/2026 03:56:55 PM  
Contacto: Maria Yuleyci Sucerquia Valle  
Instalación: 190361101058020201  
Dirección: RURAL\_190361101058020201\_CR 21 CL 20 A 35 INT 201  
Meses Reclamados: Diciembre-2025;  
Servicio: Energía Mercado Regulado      Municipio: ITUANGO  
Causa: Estrato incorrecto      Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuaria solicita que se verifique el estrato asignado por la empresa, le parece demasiado alto para las condiciones del inmueble, manifiesta que se solicitaron dos conexiones y una de ellas quedó en estrato uno (1) por lo que no comprende porque no asignaron el mismo estrato a ambas, solicita revisión del mismo. se adjunta oficio expedido por planeación municipal donde se indica que en este momento no están expediendo estratos nuevos ni revisiones de estratificación.

Nro. Respuesta: PQR-13326046-B9P8      Fecha Respuesta: 03/02/2026 05:11:00 PM  
Resultado: Accede no imputable a  
EPM

### Decisión:

Nuestra empresa de acuerdo con su solicitud realizó el cambio solicitado de estrato cuatro (4) a estrato dos (2) según puntaje de planilla rural. Debe esperar a que se sincronice el ciclo para que se actualicen todos los sistemas informáticos en EPM.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

YULIANA MIRA JARAMILLO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



# Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



[www.envia.co](http://www.envia.co)

## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1488414
<b>Remitente:</b>	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	yuleicysucerquia@gmail.com - Maria Yuleyci Sucerquia Valle
<b>Asunto:</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13326046-B9P8
<b>Fecha envío:</b>	2026-02-04 18:01
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario
<b>Adjuntos:</b>	<a href="#">1</a>

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2026/02/04 Hora: 18:02:50		<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/02/04 18:02:50  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● <b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>	Fecha: 2026/02/04 Hora: 18:02:50	Feb 04 18:02:50 mail postfix/smtp [686486]: 6F48C1E202C0: to=<yuleicysucerquia@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251 .167.26]:25, delay=0.25, delays=0.09 /0/0.14/0.02, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l. google.com[142.251.167.2 6] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 <a href="https://support.google.com/mail/?p=NoSuc">https://support.google.com/mail/?p=NoSuc</a> h User af79cd13be357- 8ca2fdcd5d3si378220885a.59 7 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	<b>Tiempo de firmado:</b> 2026/02/04 18:17:50  <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● <b>Consumo WS notificación</b>	Fecha: 2026/02/04 Hora: 18:17:53	Consumo para id 1488414, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13326046-B9P8

### Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

### Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13326046-B9P8-869.pdf	application/pdf	4d5094a505459ddb4d2a61ed5ca9011246cd6abb9e5a0e8d616dc47cdc3f4375

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

## Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de  
Detalle de respuesta al número de  
radicado PQR-13326046-B9P8..

Gracias por utilizar los medios digitales

[www.envia.co](http://www.envia.co)